



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por MERLY LUZ ARROYO ALVAREZ en contra del MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ Y OTROS, el doctor SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO, mediante memorial radicado el 1 de octubre de la presente anualidad manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por la demandante.

Y toda vez que, al revisar el expediente se advierte que el togado ha comunicado a su poderdante, así como a los demás intervinientes en el proceso, dicha decisión tal y como lo estipula o determina el artículo 76 del código general del proceso. Artículo 76 inciso 3: *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

En ese orden de ideas, el Despacho accede a la solicitud del doctor SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO, se acepta la renuncia al poder conferido por la demandante a quien se le REQUIERE para que designe nuevo apoderado, que continúe con su representación en este proceso.

Por ser procedente lo solicitado por la demandante se accede al aplazamiento de la audiencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, para el día PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No. 158 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **19 de octubre de 2021**, a las 8 a.m.
La secretaria 
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA